

San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo de 2025

Sres. Proveedores
Presentes

Ref.: CONCURSO DE PRECIOS N°01/2025
s/ INSTALACIÓN DE SISTEMA DE
CÁMARAS Y SALA DE MONITOREO
EN EDIFICIO CASA CENTRAL DEL
IPSST

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 20/03/25 a hs. 10:00. --

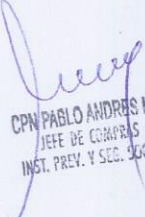
Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6° Piso C-

Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-

Presupuesto Oficial: \$ 10.169.750,00 (Pesos Diez Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.




CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEC. SOC. de Tuc.

***Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán***
OFICINA DE COMPRAS

Las Piedras N° 530 6°Piso C - S.M. de Tucumán (4000)
Tel/Fax N° 4507831 /861 - 4507800 int 244
compras1@ipsst.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS
N°01/2025

AUTORIZADO POR RESOLUCION N°0418/2025 DEL 11/03/2025

***“s/ INSTALACIÓN DE SISTEMA DE
CÁMARAS Y SALA DE MONITOREO EN
EDIFICIO CASA CENTRAL DEL IPSST”***



EXPEDIENTE N° 4301-27303-2024-D
INICIADO POR: DISEÑO Y SUPERVISION DE
PROYECTOS

[Handwritten signature]
CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INTE. PREV. Y SEC. SOC. de TUC.

**Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Rfte.: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) convoca a **CONCURSO DE PRECIOS N°01/2025 s/ INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS Y SALA DE MONITOREO EN EDIFICIO CASA CENTRAL DEL IPSST**, que cuenta con un Presupuesto Oficial de \$ 10.169.750,00 (Pesos Diez Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100). Expte. N° 4301-27303-2024-D. -

Art. 1º: La apertura de las propuestas se efectuará **el día jueves 20 de marzo del 2025 a hs. 10:00**, en Oficina de Compras (6º Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

Art. 2º: Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

Art. 3º: La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de \$50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

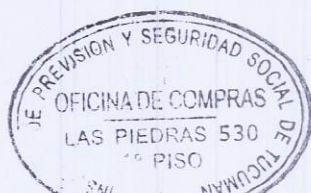
Art. 4º: Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en AFIP y el Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial vigente, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -

Art. 5º: Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditara mediante presentación de la boleta respectiva.
- b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplaza.
- e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieran la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1º de la Ley N° 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la



[Handwritten signature]
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEC. SOC. DE TUC.

Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.

Art. 6º: La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados. En caso de que la garantía se constituya mediante depósito bancario o en títulos de deuda pública provincial o nacional, los mismos deberán ser depositados en Banco Macro SA, en la cuenta principal 97099/4 del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta emitida por dicha entidad bancaria. En el caso de que la garantía se constituya mediante pagaré a la vista, este deberá ser a favor del I.P.S.S.T. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza. -

Art. 7º: Podrán ser oferentes todas las Personas Físicas o Jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificatorias. -

Art. 8º: Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder. -

Art. 9º: Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. -

Art. 10º: Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. -

Art. 11º: Los elementos adquiridos deberán entregarse dentro del plazo de siete (7) días hábiles, pudiendo los oferentes proponer plazos menores que deberán tomarse en consideración al aconsejar las preadjudicaciones. -

Art. 12º: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, puesta en su local de calle Las Piedras N° 530 Planta Baja (Playa) –Sector Economato, libre de todo gasto. -

Art. 13º: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades establecidas para dichos casos, en el Decreto Acuerdo N° 22/1 de 23/04/09.-



Jeeep
 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
 JEFE DE COMPRAS (INT)
 INST. PREV. Y SECC. SOC. DE TUC.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Requerimientos:

Instalación de once (11) Cámaras, ya en existencia en el stock del IPSST junto con dos (02) DVR y un (01) Televisor en los diferentes accesos de planta baja en el Edificio de Casa Central (Calle Batalla de las Piedras 530).

Elementos a instalar con previa revisión y verificación técnica por parte de quien realice el trabajo de instalación (se adjuntan fotografías):

Cuatro (04) Cámaras HIKVISION mod:DS-2CE16C0T-RF 2.8mm Color.

Tres (03) Cámaras HIKVISION mod:DS-2CE16C0T-IPF 2.8mm Color.

Cuatro (04) Cámaras HIKVISION mod:DS-2CD2125FWD-ISNS 2.8mm Color.

Es requerido realizar la provisión e instalación del cableado estructurado Cat 5e 120 mts lineales aprox., para los once (11) puntos donde se instalaran las cámaras (se adjunta plano de instalación). Se requiere realizar la instalación de la manera más discreta posible tratando de ocultar los cables dentro de canalizaciones como ser: Bandejas perforadas con tapa, fijadas con ménsulas. Caños rígidos de pvc semipesado 1 1/4" y 7/8" fijado con grampas todo unido mediante curvas y conectores del mismo material. En cada punto de conexión con la cámara de vigilancia se deberá instalar una caja estanca de 115x115x110 para las mismas.

En la sala de monitoreo se deberán instalar los televisores (provistos por el IPSST) mediante un soporte que serán provistos por el instalador. Se debe colocar un gabinete (Rack) al cual lleguen todos los cables estructurados y que contenga en su interior los DVR, una UPS (de tamaño necesario para todo el sistema 2KVA) y la instalación eléctrica (tomas, switch, etc.). Se sugiere la instalación de una PC (básica) que sirva de administración y visualización del sistema. Además se realizara la configuración y puesta en marcha de todo el sistema junto con la orientación y asesoramiento a los responsables del IPSST de cómo funciona. Todos los materiales provistos por el proveedor, deberán tener garantía como así también la mano de obra en la instalación.

[Handwritten signature]
Arq. NORMA GRACIELA ALVAREZ
JEFE DE OFICINA DE LAS INGENIERERIAS
INST. PREV. Y SEC. SOC. DE TUCUMAN

[Handwritten signature]
Arq. GIANCARLO GIUDIZIO
ARQUITECTO - M.P. 3629
I.P.S.S.T.

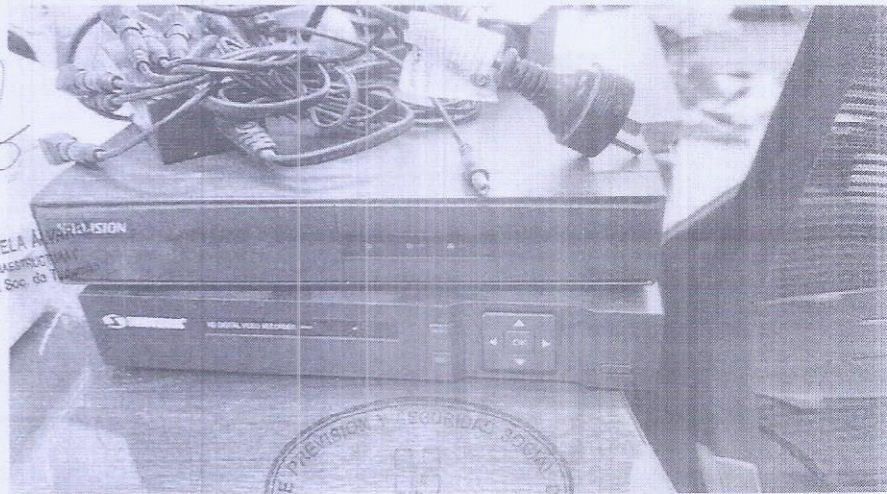
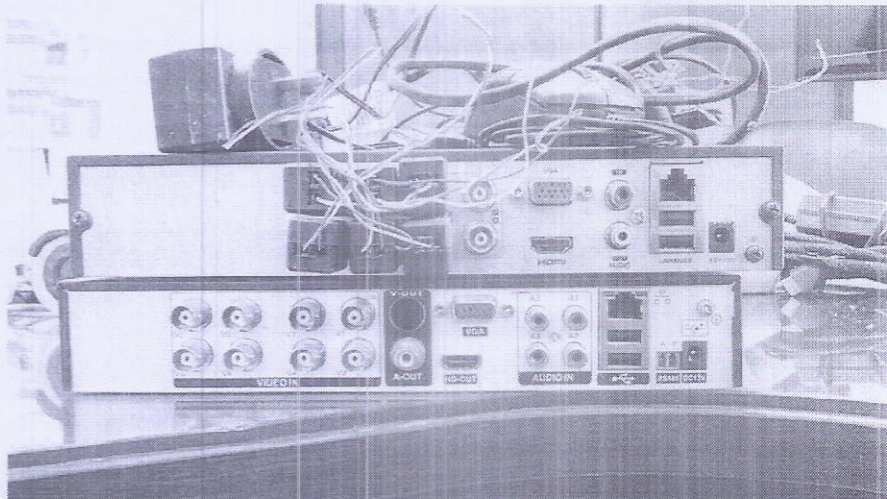
[Handwritten signature]
CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEC. SOC. DE TUC.





Se aclara que todos los materiales necesarios para la correcta instalación de todos los elementos, deberán ser provistos por el instalador y todo el trabajo de mano de obra debe reflejar orden y estética. El instalador debe realizar una visita a obra para verificar medidas, materiales, elementos existentes, etc., que será documentada mediante "Acta de Visita" que si no la tuviese al momento de presentar presupuesto, será motivo de desestimación.

Se debe garantizar la calidad del trabajo a realizar junto con la mención de trabajos previos (antecedentes) en otras dependencias públicas y/o privadas, que puedan ser comprobables para acreditar la experiencia necesaria en el rubro (Mínimo cinco (05) años). A falta de esta información, será motivo de desestimación.



Nora Graciela

Arq. NORA GRACIELA ALONSO
JEFE DPTO. TEC. DE INFRAESTRUCTURA
Inst. de Prev. y Seg. Soc. de Tucumán

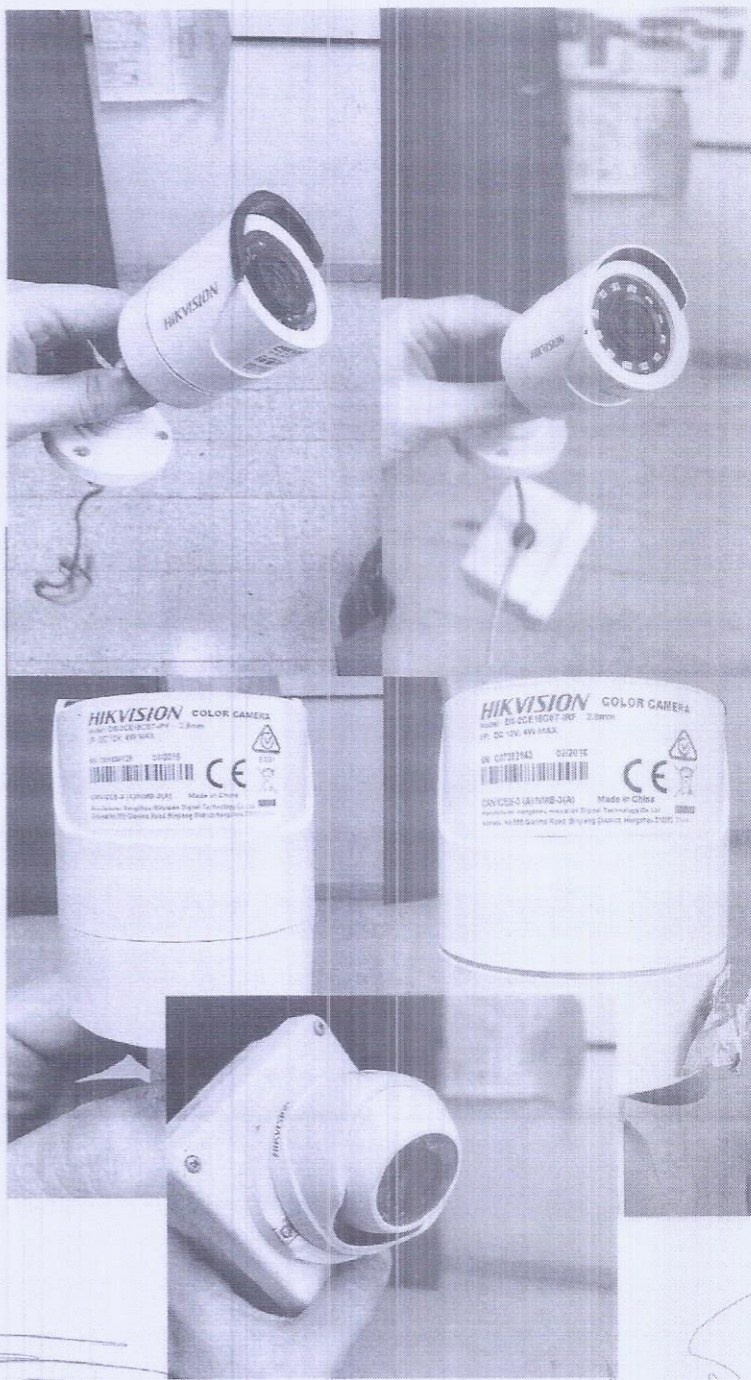


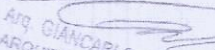
Giuliano
Arq. GIANCARLO GIULIANO
ARQUITECTO - M.P. 39397
I.P.S.S.T.



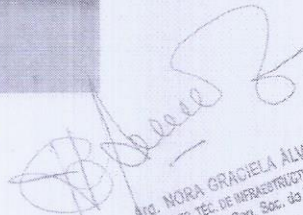
Pablo
CPW PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEC. SOC. DE TUC.

10

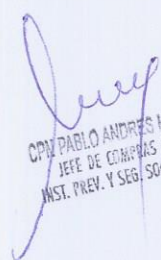


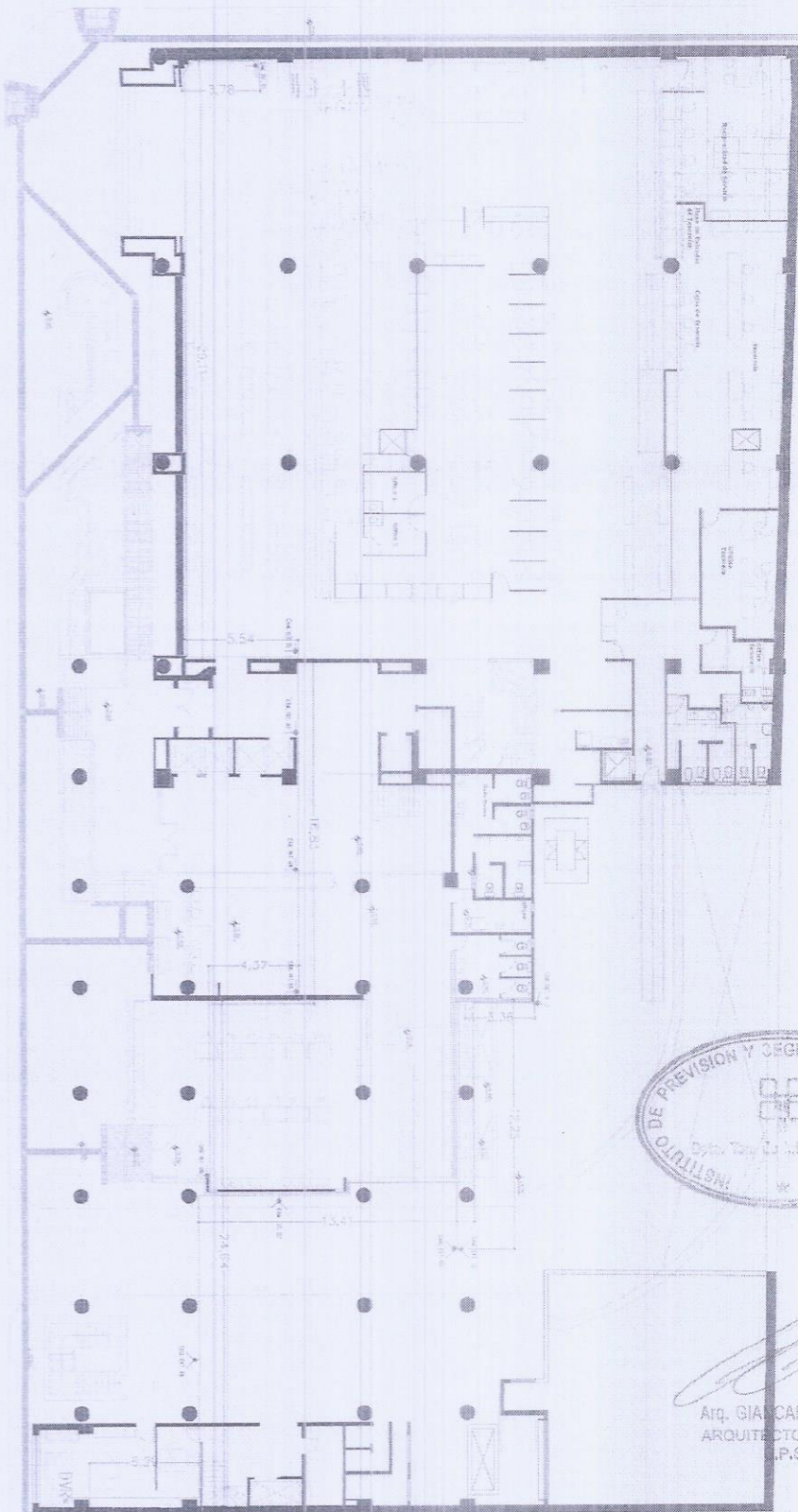

 ATQ. GIANCARLO GIULIANO
 ARQUITECTO - M.P. 39397
 I.P.S.G.T.

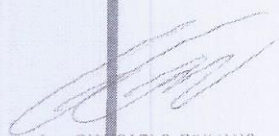
Sin otro particular, saludos atentamente.-


 ATQ. NORA GRACIELA ÁLVAREZ
 EFE DPTO. TÉC. DE INFRAESTRUCTURA Y
 INST. de Prev. y Seg. Soc. de Tucumán

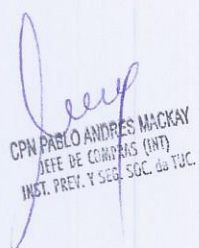
INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN
 OFICINA DE COMPRAS
 LAS PIEDRAS 530
 1º PISO


 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
 JEFE DE COMPRAS (INT)
 INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.




 Arq. GIANCARLO GIULIANO
 ARQUITECTO - M.P. 39397
 I.P.S.S.T.




 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
 JEFE DE COMPRAS (INT)
 INST. PREV. Y SEGR. SOC. del Tuc.



CONCURSO DE PRECIOS N°01/2025
EXPT.E. 4301-27303-2024-D

SOLICITUD DE COMPRA				
Ítem	Descripción	Cant	Precio.Unit.	Total
1	Instalación de 11 cámaras, 2 DVR y 1 televisor en planta baja del Edificio de Casa Central del IPSST, según Pliego Técnico.	1	\$ 10.169.750,00	\$ -
<i>Favor de indicar precio unitario</i>				\$ -

La instalación debe realizarse en Planta Baja del edificio de Casa Central del IPSST (Piedras 530). Se solicita a los Oferentes consultar al Dpto. Técnico de Infraestructura, para realizar visita de obra y así determinar cantidades de materiales, formas de ejecución y ubicación de los diferentes elementos al momento de computar mano de obra.

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN

Oficina de Compras -IPSST- CUIT: 30-63394922-7

CUIT: 30-63394922-7

Las Piedras 530 - 6° Piso Dpto. C

(T4000BRL) San Miguel de Tucumán

Tel./Fax: (0381) 4507831 / 833 / 861 - 4507800 int 244 / e-mail: compras1@ipsst.gov.ar



[Handwritten Signature]
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEC. SOC. de TUC.